NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr MARCOS N
DIAZ CASQUETE

G000022

mayo 12/04

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION GNSERVICES S A

(Capital U S 800 00)

En la ciudad de Guayaquil Capital de la Provincia del Guayas Republica del Ecuador doce de Mayo del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil comparecen GUILLERMO BREMAR NOVILLO MADRID ejecutivo, casado GUILLERMO NOVILLO CORDOVA ejecutivo, casado VICENTE TAFUR BRIONES ejecutivo casado los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad domiciliados en la ciudad de Guayaquil capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la Minuta del tenor siguiente MINUTA SENOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas PRIMERA INTERVINIENTES Comparecen a la celebración de esta Escritura Publica por sus propios derechos las siguientes personas ecuatorianas mayores de edad y domiciliadas en la ciudad de Guayaquil, senores Guillermo Novillo Madrid casado ejecutivo Guillermo Novillo Cordova casado, ejecutivo Vicente Tafur Briones, casado ejecutivo quienes manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima SEGUNDA La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías Código Civil Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan ESTATUTOS DE LA COMPANÍA CORPORACION GNSERVICES S A ARTICULO PRIMERO El nombre de la compañía será CORPORACION GNSERVICES S A ARTICULO SEGUNDO El domicilio principal de la compañía será el cantón Guayaquil Republica del Ecuador pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país ARTICULO TERCERO OBJETO El objeto social de la compania será dedicarse a las siguientes actividades A)

Servicio de entrega masiva de comunicaciones de recepción y entrega de documentos paquetes lectura y recopilación de datos, del Ecuador a cualquier sitio del exterior y viceversa así como en el interior del Ecuador B) A la prestación de servicios de asesoría en comunicación de marketing al desarrollo de todas las actividades relacionadas con la Publicidad las relaciones publicas la promoción de ventas el mercadeo directo la investigación de mercado y la producción de todo tipo de material publicitario audiovisual fotográfico,de impresión gráfica diseño gráfico por computadora gestiones de representación ante el sector publico organización de ruedas de prensa Podrá dedicarse a la industria cinematrográfica y fotográfica a la publicidad en general producción y realización de televisión, al marketing desarrollo de encuestas y a la promoción de espectáculos C) A la actividad agrícola agropecuaria ganadera avícola y floricultora en todas sus fases exportación e importación de banano Prospección y explotación de recursos naturales a la actividad geológica a la actividad agrícola marina así como a la actividad pesquera en general en sus fases de captura procesamiento y comercialización así como al cultivo de especies bioacuaticas a la actividad camaroñera D) Agente generales de carga y consolidadores aéreos marítimos y terrestres a nivel nacional e internacional dar servicio de bodega E) Asesoría en general y Gestión de proyectos empresariales manejo de riesgos gestión integral en la consecución de certificaciones ISO F) A la importación, exportación compra venta, distribución fabricación consignacion representacion alquiler y comercialización de lo siguiente UNO De equipos médicos medicamentos de uso humano y animal reactivos de laboratorio biomateriales odontológicos DOS De teléfonos, redes telefónicas centrales telefónicas, accesorios suministros equipos de oficina equipos de computacion comunicación y telecomunicacion sus partes y repuestos TRES De productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase, derivados de hidrocarburos equipos de prospección exploracion y explotación de recursos naturales CUATRO De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos distribución de remolcadores naves y aeronaves CINCO De toda clase de insumos

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr Marcos N
DIAZ CASQUETE

materiales y suministro para la industria metalmecanica manufacturera plastica camaronera ganadera avicola floricultora y agricola SEIS De implementos y equipos para la pesca y la construccion de barcos SIETE De toda clase de productos agropecuarios manufacturas, industriales alimenticios confiteria y productos lacteos OCHO De maquinaria para la explotacion de canteras de maquinaria agricola industrial vehiculos motos bicicletas sus accesorios y repuestos NUEVE De papeleria en general libros revistas folletos ediciones y publicaciones de obras literarias y de ensenanza tecnica e instructiva en general DIEZ De equipos de climatizacion y refrigeracion repuestos y partes ONCE Materiales electricos de ferreteria materiales Construccion de madera insumos para produccion de todo tipo de pintura bisuteria cosmeticos en general electrodomesticos televisores equipos de audio y video instrumentos musicales juguetes Ropa confeccionada Tejidos Licores Articulos deportivos Articulos de ferreteria equipos materiales y accesorios de cinematografia y fotografia menajes de casa DOCE De llantas y aros de todo tipo TRECE Articulos de artesania elaborados en todo tipo de madera ceramica marmol piedra tela metal productos de vidrio cristal y en general cualquier otro material que sirva para dicho fin sea su fabricacion manual o a traves de equipos electricos o electronicos asi como las materias primas que las componen Fibras tejidos hilados calzado CATORCE De partes accesorios y piezas de equipos maquinarias y laboratorios para estudio y analisis de suelo G) Se dedicara tambien a todo el ramo de la informatica de la Computacion y de la comunicacion y telefonia celular alquiler de equipos desarrollo de sistemas servicio tecnico montaje de redes de computacion servicios de radiotransmision servicios de radiodifusoras de mensajeria electronica fiscalizacion de trabajos de telecomunicaciones lectura y recepcion de datos H) Prestacion de servicios a terceros para la instalacion organizacion y manejo de empresas personal administrativo tecnico y obreros en general servicios hidraulicos instalacion mantenimiento de canerias tubos canales y demás capacitacion de personal Dar asesoria empresarial y capacitacion academica en las diversas areas de la

educacion elaboracion de proyectos para el desarrollo de actividades industriales y comerciales asesoria en procesos quimicos y metalurgicos Asesoria Contable Financiera y Auditoria interna Servicios de limpieza y recoleccion de basura de aguas residuales fluviales servicio de saneamiento ambiental saneamiento rural recuperacion del recurso hidrico reuso del agua servicio de fumigacion aereofumigacion de instalaciones electricas sistemas de refrigeracion y climatizacion proveduria de alimentos Servicio tecnico servicio de grua asistencia tecnica de vehiculos servicio de gasolinera A la intermediacion del transporte por medio de persona naturales o juridicas debidamente autorizadas por los organismos competentes I) A la industria hidraulica, hidrocarburifera minera metalmecánica textil plastica fabricacion y distribucion de acrilicos agroquimica ferretera al servicio de ellantaje balanceo y para la maquila J) A la actividad mercantil como comisionista intermediaria mandataria mandante agente y representante de personas naturale y/o juridicas nacionales o extranjeras K) A la adquisicion, enajenacion tenencia corretaje permuta arrendamiento agenciamiento explotacion y administracion de bienes inmuebles urbanos o rusticos L) A la administracion de clinicas hospitales laboratorios centros asistenciales farmacias prestacion de servicios profesionales de la rama M) Instalacion y administracion de agencias de viajes de hoteles restaurantes clubes vacacionales cafeterias centro comercial parques mecanicos de recreacion Al turismo en general promocion y ventas de paquetes turisticos N) A la construccion senalizacion en general de calles puentes avenidas viviendas obras civiles en general al diseno grafico arquitectonico a la decoracion de interiores exteriores disenos de muebles para el hogar para oficina analisis de costo electrificacion Fiscalizacion de obras y a la actividad minera explotacion de recursos naturales O) A la explotacion de servicios de telecomunicaciones alámbricos o inalámbricos de conformidad con la legislacion y normas que regula esta materia sean estos de voz imagen datos videos servicios de valor agregado y multimedia existentes asi como de todos aquellos que se desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o surjan de nuevas tecnologias asi

como tambien de productos servicios y plataformas teleinformaticos de comunicaciones y sistemas pudiendo al efecto disenarlos producirlos por si mismo o a través de terceros distribuirlos promoverlos y comercializarlos dentro y fuera del Pais servicios de reventa de telecomunicaciones en general servicios de Red Internet ya sea como proveedor o usuarios finales P) A la Actividad de Deposito Aduanero tanto Publico como Privado dedicandose ademas a todo tipo de Actividad Aduanera contemplados en la ley Organica de Aduanas En general como medio para el cumplimiento de sus fines podra celebrar contratos y toda clase de actos juridicos permitidos por las leyes del Ecuador sean de la naturaleza que fueren y que tengan relacion con el presente objeto asi como intervenir en la constitucion de companias adquirir acciones participaciones o cuotas en otras companias relacionadas con su objeto ARTICULO CUARTO El plazo de duracion de la compania es de cincuenta anos contados a partir de la inscripcion de esta Escritura en el Registro Mercantil ARTICULO QUINTO El capital autorizado de la compania es de un mil seiscientos dolares americanos y el capital suscrito es de ochocientos dolares americanos dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una Los Certificados provisionales seran suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General Los Titulos seran suscritos por el Presidente y Gerente General de la compania Cada accion liberada de un dolar dara derecho a un voto en las decisiones de la Junta General las no liberadas lo darán en proporcion a su valor pagado ARTICULO SEXTO Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal perdida o destruccion de acciones liquidacion y todo aquello que estos Estatutos no expresen se estara a lo que dispone la Ley de Companias Las utilidades seran repartidas en proporcion al valor pagado de las acciones La compania se disolvera anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta General de Accionistas asi lo determina El Gerente General actuara como liquidador de la Compania ARTICULO SEPTIMO La Junta General de Accionistas es el organo supremo de la compania y estara integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr Marcos N DIAZ CASQUETE

ARTICULO OCTAVO:- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas.- ARTICULO NOVENO.- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General ó el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día, hora y objeto de la Junta.- ARTICULO DECIMO:- El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en Primera Convocatoria y con el número de accionistas presentes en Segunda Convocatoria, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.- ARTICULO DECIMO PRIMERO:- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO:- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga o disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar a los Representantes Legales para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los presentes Estatutos Sociales.- ARTICULO DECIMO TERCERO:- La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General en forma indistinta ; durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las facultades de los administradores serán las

Banco Bolivariano

MATRIZ
[illegible]
[illegible]
[illegible]

0005

RUC 0990379017001

CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

No 0000HKC00[illegible]

Certificamos haber recibido en deposito en cuenta especial para la integracion de capital de la compañia formacion CORPORACION GNSERVICES S A XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes hechos por los socios fundadores en la proporcion siguiente

NOMBRE	CANTIDAD
NOVILLO CORDOVA GUILLERMO NEPTALI	$84 00
NOVILLO MADRID GUILLERMO BREMAR	$10 00
TAFUR BRIONES VICENTE REINERIO	$11 00
TOTAL	$ 00 00

El deposito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservara en el Banco como deposito de plazo mayor de conformidad con el Art 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y devengara un Interes anual del 1 24 % salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de 31 di

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integracion de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos una vez constituida la compañia a los Administradores de la misma despues de que el Superintendente de Bancos o Compañias segun sea el caso nos haya comunicado por escrito su debida constitucion y previa entrega a este banco de copia certificada e inscrita tanto de la correspondiente escritura de constitucion como de el nombramiento de los Administradore

Si la Compañia en formacion no llegare a constituirse los depositos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses seran reintegrados a los referidos depositantes previa autorizacion del superintendente de Bancos o de Compañias segun el caso

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la informacion y datos que nos han sido proporcionados por los interesados sin nuestra responsabilidad

GUAYAQUIL 12 DE MAYO DE 2004

BANCO BOLIVARIANO C A
FIRMA AUTORIZADA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr Marcos [illegible]
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON GUAYAQUIL
Dr Marcos N
DIAZ CASQUETE

0000007

contempladas en el articulo doscientos cincuenta y tres y otros de la Ley de Companias ARTICULO DECIMO CUARTO La Fiscalizacion y control de la compania estara a cargo de un Comisario elegido por la Junta General de Accionistas quien tendra las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Companias TERCERA El capital de la compania ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera GUILLERMO NOVILLO MADRID ha suscrito cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo esto es la cantidad de ciento dos dolares GUILLERMO NOVILLO CORDOVA ha suscrito trescientas treinta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una y paga el veinticinco por ciento del valor de cada una de ella en dinero efectivo esto es la cantidad de ochenta y cuatro dolares VICENTE TAFUR BRIONES ha suscrito cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una y paga el veinte y cinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo esto es la cantidad de catorce dolares Todo conforme consta en el certificado de integracion del Banco que se adjunta El saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en veinticuatro meses a partir de la fecha de Inscripcion de esta Escritura en el Registro Mercantil En cualquiera de las formas establecidas en la Ley La Abogada Nuria Butina de Vivar queda autorizada a realizar las gestiones necesarias a fin de que la compania quede legalmente constituida y a retirar y cobrar los fondos correspondientes a la cuenta de integracion de capital asi como convocar a la Primera Junta General de Accionistas Anteponga y agregue Usted senor Notario las demas formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento f) Abg Nuria Butina de Vivar Registro Numero cinco mil novecientos sesenta y tres Colegio de Abogados del Guayas (Hasta aqui la minuta) Es copia En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta la misma que queda elevada a Escritura Publica para que surta todos sus efectos legales Queda agregado a este Registro el Certificado de Integracion de Capital LEIDA esta Escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DR Marcos N DIAZ CASQUETE

otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes se afirman ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario DOY FE

(1) GUILLERMO NOVILLO MADRID
Ced U No 0901458804
Cert Vot No 81-0885

(2) GUILLERMO NOVILLO CORDOVA
Ced U No 0911991255
Cert Vot No 75 0885

(3) ING VICENTE TAFUR BRIONES
Ced U No 0906478797
Cert Vot No 104-1188

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento -

DR MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Dr. Marcos Díaz Casquete

0000008

DILIGENCIA - En cumplimiento a lo que dispone el segundo articulo de la Resolucion No 04-G-IJ-0003146 dictado por la Subdirectora del Departamento Juridico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, el 02 de Junio del 2004 se tomo nota de la aprobacion que contiene la Resolucion que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Publica de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CORPORACION GNSERVICES SA otorgada ante mi el 12 de Mayo del 2004 Guayaquil, catorce de Junio del dos mil cuatro

[illegible] DIAZ [illegible]
Notario Vigesimo Primero
Cantón Guayaquil

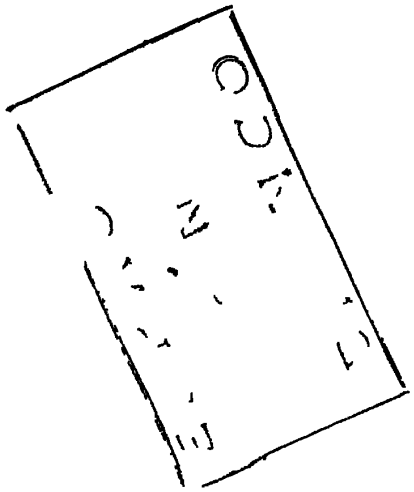

Dra Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000009

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1 - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion N° 04-G-IJ-0003146 dictada el 02 de Junio del 2 004, por la Subdirectora del Departamento Juridico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, queda inscrita la presente escritura publica, junto con la resolucion antes mencionada, la misma que contiene la Constitucion de la compañia denominada CORPORACION GNSERVICES S A , de fojas 76 136 a 76 148, Numero 11 795 del Registro Mercantil y anotada bajo el numero 18 603 del Repertorio - Quedando incorporado el certificado de afiliacion a la Camara Ecuatoriana del Libro Nucleo del Guayas - 2 - Certifico Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta escritura - Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro -

AB ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

ORDEN 112068
LEGAL JORGE GARCES
COMPUTO SARA CARRIEL
RAZON OFIR NAZARENO
REVISADO